

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO INAUGURACIÓN LABORATORIO DE INGLES.

HUEPIL, 19 DE MARZO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1112 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 26 de fecha 15 de marzo de 2019, donde solicita insumos según detalle que se adjunta en ordinario N° 046 de fecha 12 de marzo de 2019 inauguración Laboratorio de Ingles de la Escuela D-1228 de Huepil.
6. El Ordinario N° 46 de fecha 12 de marzo de 2019 donde necesita materiales para inauguración de Laboratorio de Ingles, a realizarse el día 25 de marzo de 2019, de la Escuela D-1228 de Huépil.
7. El Programa Acto Inauguración Laboratorio de Ingles.
8. El listado de materiales inauguración laboratorio de Ingles.
9. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos, (alimento, material de escritorio y otros) para realizar Programa Acto Inauguración Laboratorio de Ingles, de la Escuela D -1228 de Huépil, a realizarse el día 25 de marzo de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir insumos, (alimento, material de escritorio y otros) para realizar Programa Acto Inauguración Laboratorio de Ingles, de la Escuela D -1228 de Huépil, a realizarse el día 25 de marzo de.

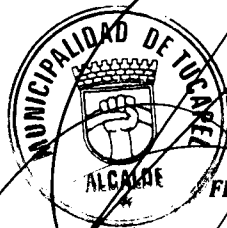
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición insumos, (alimento, material de escritorio y otros) para realizar Programa Acto Inauguración Laboratorio de Ingles, de la Escuela D -1228 de Huépil, a realizarse el día 25 de marzo de 2019 por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas, [REDACTED] material de escritorio y [REDACTED] otros por SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARÍO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMBR/AJHV/msma

